ACTA DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE

CARACTER: ORDINARIO

CONVOCATORIA: PRIMERA. LUGAR: CASA CONSISTORIAL

ASISTENTES:

D. José García Santabárbara. Alcalde-Presidente

Dña. Begoña Amador Santabárbara

D. Jesús Mendoza Galindo

D. Ignacio Fernández Castelló

D. Oscar Burguete Izaga

Dña. Concepción Calvera Castán

D. Jesús Ángel Paúl Lobera

AUSENTES: Dña. Amaya María Vélez Picaza y D. Jorge Bernal Palacián

SECRETARIO: D. Luis Manuel Ariño Barcelona

En La Joyosa, siendo las catorce horas del día veintiuno de julio de dos mil diecisiete, se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. José García Santabárbara, con la presencia de los Sres. Concejales antes relacionados y asistidos del Secretario de la misma, que Certifica.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde a la hora fijada en la convocatoria al efecto remitida, y comprobada por el Secretario la existencia de quórum para su válida celebración, se procede a conocer los asuntos integrantes del Orden del día:

A) PARTE RESOLUTIVA:

1.- APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

Es aprobada por unanimidad el acta de la última sesión celebrada el día 26 de mayo de dos mil diecisiete y remitida junto a la convocatoria de la sesión.

2.-. RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Vista la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación Municipal a fecha 31 de Diciembre de 2.016, y visto, asimismo, el informe emitido por la Secretaría Municipal que obra al expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 175 de la Ley 7/99, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón; 25 y siguientes del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2.002, de 19 de Noviembre, del Gobierno de Aragón y demás concordantes, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, acuerda por unanimidad:

1°.- La aprobación de la Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación Municipal a fecha <u>31 de Diciembre de 2.016</u>, con arreglo al siguiente detalle:

a) VARIACIONES EJERCICIO 2016:

Epígrafes	Altas	Bajas	Modificaciones Cuantitativas
I. Inmuebles	0,00	0,00	105.998,01
II. Derechos Reales	0,00	0,00	0,00
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	0,00	0,00	0,00
IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación	0,00	0,00	0,00
V. Vehículos	0,00	0,00	0,00
VI. Semovientes	0,00	0,00	0,00
VII. Propiedades inmateriales	0,00	0,00	0,00
VIII. Muebles no comprendidos en los anteriores	5.682,33	0,00	417,06
IX. Bienes y Derechos Revertibles	0,00	0,00	0,00
TOTALES	5.682,33	0,00	106.415,07

Epígrafes	Importes iniciales	Variaciones	Variaciones entre epígrafes	Importes finales
I. Inmuebles	11.983.321,41	105.998,01	0,00	12.089.319,42
II. Derechos Reales	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Vehículos	35.681,00	0,00	0,00	35.681,00
VI. Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Propiedades inmateriales	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII. Muebles no comprendidos en los anteriores	364.193,49	6.099,39	0,00	370.292,88
IX. Bienes y Derechos Revertibles	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	12.383.195,90	112.097,40	0,00	12.495.293,30

2°.- Dar cuenta del presente mediante certificación literal y remitir copias autorizadas por el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, a la Delegación del Gobierno de Aragón y Diputación General de Aragón de conformidad y a los efectos previstos en la vigente legislación.

3.- PROGRAMA FIESTAS PATRONALES EJERCICIO 2017

Vista la programación y presupuestos de gastos de festejos elaborados por el Concejal Sr. Burguete para la celebración de las Fiestas Patronales de La Joyosa y de Marlofa **de 2.017,** el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, acuerda con los votos a favor de los Sres. García, Mendoza, Burguete, Paúl y Fernández, y las abstenciones de las Sras. Amador y Calvera:

- 1°.- Aprobar el Programa de Fiestas en Honor de Nuestra Señora la Virgen del Puig **2.017** a celebrar los próximos días **7 a 10 de septiembre**, en el que se contempla la celebración de Festejos Taurinos Populares, en la modalidad de **suelta de reses en las vías públicas y toro embolado**, los días y horas que se detallan:
- 9 de Septiembre de 0,05 a 1,05h. (Toro embolado), de 12 a 14h. y de 17 a 19 h.
- 10 de Septiembre de 17 a 19 h.

- 2°.- Aprobar el Programa de Fiestas en Honor de Nuestra Señora la Virgen del Rosario **2.017** a celebrar los próximos días **29 de septiembre a 2 de octubre** en el que se contempla la celebración de Festejos Taurinos Populares, en la modalidad **de suelta de reses en las vías públicas y toro embolado**, los días y horas que se detallan:
- 30 de septiembre de 0,5 a 1,05 h. (Toro embolado), de 12 a 14h. y de 17 a 19 h.
- 1 de Octubre de 17,30 a 19,30 h.
- 2 de Octubre de 18 a 20 h.
- 3°.- Aprobar el gasto presupuestado para las 2 fiestas, cuyo importe estimado asciende a la cantidad de **69.868,50**€ e imputarlo a la partida **17/3380/22611** del vigente presupuesto Municipal, en la que existe consignación expresa y suficiente.
- 4°.- Facultar al Sr. Alcalde D. José García Santabárbara para la suscripción de cuantos documentos requiera la preparación de las Fiestas en ejecución del presente acuerdo.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6 DE 2017.

Se da cuenta de la aprobación por la Alcaldía con fecha 18 de julio de 2017 del expediente nº 6/2017 de Modificación de Créditos, por transferencias de crédito tras la aprobación de los incrementos retributivos del personal Municipal para 2017 regulados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio, con arreglo al siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Importe
	9120	10000	Retribuciones Alcaldía	220,00
	9200	12001	Retribuciones básicas funcionarios: Sueldos del Grupo A2	167,38
	9200	12004	Retribuciones básicas funcionarios: Sueldos del Grupo C2	174,88
	9200	12006	Retribuciones básicas funcionarios: Trienios	36,90
	9200	12100	Retribuciones complementarias funcionarios: Complemento de destino	168,24
	9200	12101	Retribuciones complementarias funcionarios: Complemento específico	354,48
	9200	15000	Productividad	66,36
	1710	13000	Retribuciones básicas operarios servicios	201,70
	1710	13002	Retribuciones complementarias operarios	187,08
	1710	15000	Productividad	22,80
	2310	13000	Retribuciones básicas personal Servicio Ayuda a Domicilio	76,78
	2310	13002	Retribuciones complementarias personal Servicio Ayuda a Domicilio	27,84
	2310	15000	Productividad	20,40
	3230	13000	Retribuciones Personal Docente EEI	330,30
	3120	13101	Laboral temporal: Retribuciones auxiliar Consultorio Médico	63,77
	3230	13102	Laboral temporal: Retribuciones personal limpieza Escuelas	49,18
	3120	13109	Laboral temporal: Retribuciones personal limpieza consultorio medico	8,20
	3120	13118	Laboral temporal: Antigüedad personal consultorio y limpieza escuelas	6,09
	3230	13110	Laboral temporal: Retribuciones personal limpieza Escuela Municipal Educación Infantil Primer Ciclo	48,78
	2310	13103	Laboral temporal: Retribuciones personal limpieza centros polivalente	16,26

		Total TCA	2.252,56
3230	13119	Laboral temporal: Antigüedad personal limpieza EEI, Casa Consistorial Edificios sociales y Casa juventud.	1,88
3370	13116	Laboral temporal: Retribuciones personal limpieza Casa Juventud	3,26
		y tercera edad	

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Importe
	9120	50000	Fondo de contingencia incremento retribuciones LPGE 2017	-220,00
	9200	50000	Fondo de contingencia incremento retribuciones LPGE 2017	-968,24
	1710	50000	Fondo de contingencia incremento gastos personal LPGE 2017	-411,58
	2310	50000	Fondo de contingencia incremento gastos personal LPGE 2017	-125,02
	3230	50000	Fondo de contingencia incremento retribuciones LPGE 2017	-330,30
	3230	50000	Fondo de contingencia incremento retribuciones LPGE 2017	-181,16
	2310	50000	Fondo de contingencia incremento gastos personal LPGE 2017	-16,26
			Total TCD	-2.252,56

5.- ADHESIÓN A SOLICITUD CREACIÓN PARQUE PROFESIONAL DE BOMBEROS EN LA COMARCA.

Vista la solicitud formulada con fecha 23 de junio de 2017 por la Comarca Ribera Alta del Ebro a la Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza interesando la creación de un Parque profesional de Bomberos Provincial en la Comarca.

Atendido que se trata de una de las Comarcas más pobladas y con mayor tejido industrial – más de 28.000 habitantes, planta General Motors España, grandes polígonos industriales en Pedrola, Figueruelas, Alagón, Pinseque -.

Atendido que, habida cuenta que el tiempo de respuesta a un incendio se sitúa en torno a 20-30 minutos, el ámbito territorial de la Comarca se encuentra en una situación precaria antes tales riesgos.

Atendido que las consecuencias negativas de un incendio en la/s zona/s industrial/es podría ser muy graves para la industria de la zona

Por lo expuesto, y de conformidad con lo interesado por la Presidencia de la Comarca Ribera Alta del Ebro y en consonancia con lo planteado por el Consejo Comarcal, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, acuerda por unanimidad:

- 1°.- La adhesión del Ayuntamiento de La Joyosa a la solicitud formulada por la Comarca Ribera Alta del Ebro a la Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza interesando la creación de un Parque profesional de Bomberos Provincial en el ámbito territorial de la Comarca.
- 2°.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comarca Ribera Alta del Ebro y a la Diputación Provincial de Zaragoza para su constancia y demás efectos.

<u>B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:</u>

6.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS Y OTROS ASUNTOS DE TRÁMITE.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de relevancia dictadas desde la última sesión plenaria:

- Resoluciones nº 161 y 197, de 1 de junio y 11 de julio de 2017, sobre contratación de Socorristas Acuáticos para las Piscinas Municipales.
- Resolución nº 164, de 6 de junio de 2017, de sobreseimiento de expediente incoado a denuncia de particular sobre presunta ejecución de obras sin licencia Municipal.
- Resolución nº 168, de 8 de junio de 2017, adjudicando la contratación del servicio de Ludoteca Verano 2017.
- Resolución nº 179, de 15 de junio de 2017, sobre justificación y abono parcial al CEIP Ramón y Cajal de la subvención nominativa concedida para el ejercicio 2017.
- Resolución nº 207, de 18 de julio de 2017, sobre justificación y abono parcial al Club Deportivo La Joyosa de la subvención nominativa concedida para el ejercicio 2017.
- Resolución nº 208, de 19 de julio de 2017, solicitando la inclusión en el Plan Provincial de Inversiones en Barrios Rurales para 2017, en el que se contempla una subvención de 81.975,84€, de las obras de Acondicionamiento de la Balsa de Marlofa en base a memoria valorada redactada por el arquitecto Municipal por importe de 84.497.43€.
- Resolución nº 215, de 20 de julio de 2017, sobre aprobación definitiva de las Bases reguladoras de la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto para alumnos del CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa para el curso escolar **2017-2018**, ante la ausencia de alegaciones en el periodo de información pública.
- Resolución nº 216, de 20 de julio de 2017, sobre aprobación definitiva del Reglamento regulador de los Instrumentos de intervención Municipal en materia de inicio de actividades y obras a través de comunicaciones previas y declaraciones responsables, ante la ausencia de alegaciones en el periodo de información pública.
- Resolución nº 219, de 21 de julio de 2017, sobre ampliación de excedencia voluntaria a trabajadora Municipal para cuidado de hijo, del 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018.

A continuación se da cuenta de la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 5/17 ante la ausencia de reclamaciones en el plazo al efecto establecido, tras su aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento.

Seguidamente, se da cuenta de las siguientes comunicaciones previas y declaraciones responsables en materia urbanística:

- Comunicación previa nº 7/17, para reparación de tejado en vivienda unifamiliar, con un presupuesto de 2.250€.
- Comunicación previa nº 9/17, para sustitución de cubierta en vivienda unifamiliar, con un presupuesto de 6.029,09€.
- Comunicación previa nº 10/17, para acondicionamiento de canales y arreglo de duchas en piscina de comunidad de Propietarios, con un presupuesto de 3.830€.
- Comunicación previa nº 12/17, para acondicionamiento de cubierta en vivienda unifamiliar, con un presupuesto de 4.880€.
- Comunicación previa nº 13/17, para levantamiento muro división terraza común en vivienda unifamiliar, con un presupuesto de 1.080€.
- Declaración responsable nº 1/17, para construcción de trastero y porche en vivienda unifamiliar, con un presupuesto de 5.151,61€.

Asimismo, se da cuenta de los siguientes asuntos:

- Subvención concedida por la Comarca Ribera Alta del Ebro para la financiación de gasto corriente Municipal relacionado con las áreas de gestión de la misma, por importe de 9.333,36€
- Emisión por la Cámara de Cuentas de Aragón del informe provisional de fiscalización de cuentas de las entidades locales del ejercicio 2015 referido a la del Ayuntamiento, correcta y sin incidencias.
- Solicitud a la Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza interesando la ejecución de obras de sustitución de la instalación térmica de energía solar de la Casa de la Juventud.

A continuación se da cuenta de las siguientes remisiones de información, quedando el Ayuntamiento Pleno enterado y conforme:

- Remisión a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha **14 de julio de 2017**, de la actualización y los datos de ejecución del presupuesto de **2017** referidos al **segundo trimestre**, en situación de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.
- Comunicación con fecha **14 de abril de 2017** al Ministerio de Economía y Hacienda del informe sobre periodo medio de pago a proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4,1,b) de la Orden HAP/20105/2012 de 1 de octubre y Disposición Transitoria única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, correspondiente **al segundo trimestre de 2017**, cuyo resultado es de -19,56 días.

Finalmente, el Sr. Alcalde informa de las siguientes cuestiones:

- Sesión de la Comunidad de Usuarios del Canal Imperial de Aragón celebrada el día 31 de mayo en la que, entre otros asuntos, se trato de la sequia existente y medidas adoptadas.
- Sesión de la Comarca ibera Alta del Ebro celebrada el día 31 de mayo.

- Asamblea General de la Junta de Compensación del sector La Joyosa 1 del PGOU en la que se aprobó el presupuesto para 2017.
- Reunió del Foro de Alcalde mantenida en el mes de junio, en la que, entre otros asuntos, de trató de la convocatoria del Plan Unificado para 2018, prevista para el próximo mes de septiembre.
- Próxima citación para la celebración de la Asamblea de Concejales para la constitución de la Mancomunidad entre los Municipios de Utebo, Zaragoza, Torres de Berrellén, Pinseque, Sobradiel y La Joyosa con la finalidad de proceder a la gestión común del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales.
- Previsión de ejecución de obras de acondicionamiento de la balsa de Marlofa a financiar con la subvención solicitada dentro del Plan de inversiones en infraestructuras y equipamientos de los Barrios Rurales de la Provincia de Zaragoza para el ejercicio 2017 de 81.975,84€

El Sr. Mendoza comenta las gestiones realizadas para la instalación e cable de fibra óptica en el Municipio.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Paúl comenta la necesidad de fumigar el césped del Complejo Deportivo Municipal.

No habiendo mas asuntos que tratar, siendo las 15 horas, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firma conmigo, Secretario, de todo lo cual DOY FE.